

Supp^{te} Paal de la y Sultano, por la que expre-
sa, aux Resimido expreso, por el que leyaxa
el S. Indendente Paal de este Reyno, y de balencia
a benduñado. el Alcaide, y Guardel de Ines-
quadron, de la brigada, de los Carabineros R. en
esta Villa, participando esta noticia para que
se ha de pax benido, el guardel, y Alcaide, los mag-
dizendes, para los oficiales, y demas cosas que
na que pan en el, con la pax benida de pax ne
resana en la forma, que a pax benido ha de
aqui, y que de pax benido al asenñada de Vi-
beres, y de becer de camas, ponga en el con-
sario, y que la Villa seña, y por algun ac-
dente no lo pax benido, antes que lleve la cosa
de ponerlo todo, domando los Reinos con be-
mides, para que se pax el pan de la Villa, y con-
pense el asenñada, en la misma especie, con
demas que se pax para dha. Caras, y en dha. estado
en el S. Indendente de Paal de este Reyno, y de balencia
de lo que queda expreso, y en dha. Villa
La Villa a cordo, que los Cavalleros, Comendados,
y Guerra, dispongan el guardel que se de con-
de pax benido, y de lo necesario para el
po que lleve la cosa, como dan bien el de
mas alcaide, que se veniente, sin que falde
cosa alguna, y para los gastos que se fueren
de lo necesario, el Caudal de los pax pax
y se pax a dho. S. Comendado, y de lo necesario
La es de dha. dha. dha. camgo, por falta de dha.
como la falta de pax para su servicio, que se
de dar lo necesario, para que se pax de dha.

